## Programa de Responsabilidad Penal Juvenil

- 1. Constitución Nacional y Tratados internacionales. Convención sobre los Derechos del Niño. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores privados de libertad (Reglas de La Habana). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia). Aplicación como principios interpretativos.
- 2. Observación General 13 del Comité de Derechos Humanos sobre el art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, en especial Nros. 5 ("Medidas Generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño"), 8 ("El Derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes"), y 10 ("Los derechos de los niños en la justicia juvenil") y 12 ("El derecho del niño a ser escuchado"). Observación General 13 ("El derecho del niño a la libertad de todas las formas de violencia").
- 3. Observaciones finales sobre la República Argentina del Comité de los Derechos del Niño (9-10-2002). Opinión Consultiva 17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ("Condición jurídica y derechos humanos del niño"). Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de la Justicia Penal elaboradas por las Naciones Unidos (Viena 1997). Resoluciones actualizadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de los niños, niñas y adolescentes.
- 4. Justicia penal juvenil: distintos modelos desarrollados en Latinoamérica. Responsabilidad penal juvenil, fundamentos. Distinción entre Derecho penal de Adultos y Derecho Penal Juvenil. Principios rectores de la especialidad. Derecho penal basado en las garantías constitucionales: mínima intervención, subsidiariedad, diversificación, proporcionalidad, humanización, entre otros.
- 5. Las leyes nacionales 22.278 y sus modificatorias. Leyes 23.849 y 26.061. Análisis de sus concordancias y divergencias. Doctrina. Jurisprudencia. Creación del Sistema de Promoción Integral de los Derechos del Niño en la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.298. Creación del Fuero de la Responsabilidad Juvenil. Aplicación de la ley 13.634 y normas complementarias. Antecedentes y transición.
- 6. Fuero especializado. Limitaciones y alcances. Los órganos jurisdiccionales en el proceso penal juvenil. Competencia. Causas seguidas a niños y mayores. El Ministerio Público del Joven. El Ministerio Público de la Defensa. Fiscales Generales, Defensores Generales, Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces. Facultades, deberes y responsabilidades. Cuerpo Técnico Auxiliar. La defensa particular del joven. El niño y el joven en la

relación procesal juvenil, como denunciado, imputado, procesado, testigo y víctima, en sus roles diferenciados. Normas aplicables. Ley 12.569.

- 7. La Investigación Penal Preparatoria y el Juicio, según la ley 13.634 y la aplicación supletoria de la ley 11.922 y sus modificatorias. Formas de terminación del Proceso Penal Juvenil. Facultades de los fiscales de no perseguir o de abandonar la persecución. Intervención del Fiscal General. Causas seguidas a mayores y menores.
- 8. Medidas cautelares. Alternativas. Prisión preventiva. Alojamiento especial para los jóvenes privados de libertad. Facultad liberatoria del Juez de Garantías del Joven. Cese de medidas. Medidas judiciales conforme al capítulo VIII de la ley 13.634. Recursos institucionales en la Provincia de Buenos Aires, planes y programas vigentes. Reglas para la sanción. Ejecución. Los niños inimputables y el artículo 64 de la ley 13.634.
- 9. Actividad recursiva. El recurso de apelación y extraordinario. Contacto directo y personal de la Cámara con el niño. Posible audiencia con las partes. Sentencia de Cámara. Recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Justicia. Revisiones de oficio.
- 10. Derecho Penal.
- a) Parte general. Fundamentos constitucionales. Principios y reglas. Aplicación al Fuero Especializado.

Teoría del Delito. Acción, tipicidad antijuridicidad y culpabilidad. Causas que la excluyen. Excusas absolutorias.

Formas ampliadas de adecuación típica: tentativa y participación.

Concursos ideal, real y aparente.

Ejercicio de la acción penal.- Delitos de acción pública, dependientes de instancia privada y privada.- Causas de extinción de la acción penal.

Suspensión de juicio a prueba.

Teoría de la pena.

- b) Parte Especial. De los delitos en particular, con especial acento en los Títulos 1, 3, 5 y 6 del Libro II del Código Penal. Normas aplicables de la ley de estupefacientes.-
- 11. Jurisprudencia específicamente aplicable al desarrollo de los temas del programa.

## Perspectiva de género.

- 1. Características del método de juzgar con perspectiva de género.
- 2. Convención CEDAW.
- 3. Ley de salud sexual y reproductiva
- 4. Ley de identidad de género.
- 5. Interrupción del embarazo. Distintos supuestos. Principio de no judicialización.